



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
27 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

Quinta reunión, segunda continuación

Roma (Italia), 25 a 27 de febrero de 2025

Tema 14 del programa

Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización el 27 de febrero de 2025

NP-5/14. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

Recordando su decisión [NP-4/6](#) de 19 de diciembre de 2022,

Observando el resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos¹,

Toma nota de la decisión [16/2](#) de 1 de noviembre de 2024 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica² relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, mediante la cual la Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó las modalidades para la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral de participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido el Fondo de Cali.

¹ Véase la recomendación [2/1](#) del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.